



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## DECLARACIÓN DE INTENCIONES

ENTRE

**LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA**

Y

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, ARGENTINA**

La Universidad de Málaga, España (en lo sucesivo UMA), una institución educativa pública representada por el Sr. D. José Ángel Narvárez Bueno como Rector de la Universidad de Málaga, y domicilio en Avda. Cervantes, nº 2, 29071 Málaga, actuando en nombre y representación de la citada institución, en virtud de nombramiento otorgado por 6/2020, de 14 de enero, (BOJA número 11 de 17/01/2020) y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo, en el Artículo 27.1º apartado h) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 de 14 de mayo (BOJA núm. 93, del 17 de mayo)

Y

La Universidad Nacional de Córdoba (en lo sucesivo UNC) representada por el Mgter. Jhon Boretto, mayor de edad, domiciliado en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina, identificado con Documento Nacional de Identidad N°17.555.247, quien actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, en calidad de representante legal, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo.

La Universidad de Málaga y la Universidad Nacional de Córdoba, reconociendo los beneficios que implica el establecimiento de relaciones mutuas, acuerdan suscribir esta Declaración de Intenciones (en lo sucesivo, MoU).

1. El propósito del presente MoU es desarrollar la cooperación y promover el entendimiento entre las partes.
2. Las partes acuerdan llevar a cabo las siguientes actividades de colaboración en base a la igualdad y la reciprocidad:



- 2.1 Intercambio de personal docente, investigador y administrativo
  - 2.2 Intercambio de estudiantes de grado y posgrado
  - 2.3 Proyectos conjuntos de investigación, docencia o formación
  - 2.4 Cotutela y/o supervisión conjunta de tesis doctorales
  - 2.5 Establecimiento de planes de estudio conjuntos
  - 2.6 Intercambio de publicaciones, materiales académicos, y otra información
  - 2.7 Proyectos conjuntos de carácter cultural, organización de coloquios, jornadas y seminarios internacionales.
  - 2.8 Promover cualquier otra colaboración de interés mutuo
3. La implementación y el desarrollo de actividades específicas basadas en el presente MoU serán negociadas y acordadas por las partes y serán plasmadas por escrito en un acuerdo específico. Cada una de las partes acuerda llevar a cabo estas actividades de acuerdo con las leyes y normativa vigente en sus países respectivos tras consulta y aprobación mutuas.
  4. Se sobreentiende que la implementación de alguno de los tipos de cooperación indicados en la cláusula 2 dependerá de la disponibilidad de recursos económicos de cada una de las partes implicadas.
  5. Ambas partes acuerdan la necesidad de contar con autorización escrita previa al uso del nombre, del logo o de cualesquiera derechos de Propiedad Intelectual de la otra parte.
  6. Si de las actividades de investigación conjuntas realizadas al amparo de este MoU resultara algún derecho de Propiedad Intelectual, las partes buscarán un acuerdo equitativo y justo sobre la propiedad y otros derechos que puedan surgir sobre la misma.
  7. Cualquier corrección o modificación del presente MoU tendrá que realizarse mediante un acuerdo escrito firmado por los representantes de las partes.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

8. Para dirimir las posibles dudas y/o controversias que puedan suscitarse en la ejecución e interpretación del presente Convenio, las partes realizarán sus mayores esfuerzos en la búsqueda de una solución consensual y de acuerdo con el principio de buena fe. No siendo posible, indicarán, de común acuerdo, a un tercero, persona física, para actuar como mediador.
9. La presente Declaración de Intenciones tendrá una vigencia inicial de cuatro años desde la fecha de la firma. Sin embargo, se entenderá prorrogado como máximo cuatro años más mediante acuerdo expreso de las partes, adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio de Cooperación en dos (2) ejemplares con el mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Fecha:.....

Fecha: .....

**UNIVERSIDAD DE MALAGA:**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA:**

**José Ángel Narváez Bueno, Rector**

**Jhon Boretto, Rector**

**P.D.F.**

**Susana Cabrera Yeto**

**Vicerrectora de Movilidad y Cooperación Internacional**